

Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 2026/CSF_01/000007
Órgano competente: Concejal Delegado de Área

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Tercera resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 23 de julio de 2026.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026/CSF_01/000007 relativo a la tercera resolución de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, a propuesta de la Comisión de prestaciones sociales de fecha 23 de julio de 2026, promovido por el Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Noviembre de 2025, la convocatoria y bases de las ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, que fueron publicadas en el BOP núm. 24 de fecha 5 de Febrero de 2026.

2º.- De conformidad con el apartado 7 de las bases de la convocatoria: *"El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de la publicación de un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de agosto de 2026"*.

Asimismo, de conformidad con el apartado 8 de las bases de la convocatoria: *"Las solicitudes se irán resolviendo de acuerdo al orden de entrada en el registro y en un plazo nunca superior a 4 meses desde la fecha de registro de la solicitud. Las solicitudes presentadas en tiempo y forma y no resueltas expresamente dentro de dicho plazo, se entenderán desestimadas"*.

3º.- De conformidad con el apartado 6 de las Bases de la Convocatoria, a la vista del informe propuesta elaborado por el personal técnico del Servicio de Personas Mayores e Iniciativas Sociales, obrante en el expediente, la Comisión de prestaciones sociales, se reunió el día 23 de julio de 2026, acordando elevar la propuesta de valoración de las solicitudes presentadas, al órgano competente para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. - Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. - Visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Noviembre de 2025 (BOP núm. 2026/24 de 5 de Febrero de 2026).

Código Seguro de Verificación	IVVH3TKILJH7X2M5SD5C45TTAA	Fecha	28/07/2026 15:04:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKILJH7X2M5SD5C45TTAA	Página	1/3





Ayuntamiento de
Valladolid
Área de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales

Tercero. - La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2026.

Cuarto. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al concejal delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, en virtud de lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio, por el que se atribuye a dicha concejalía *"la competencia para adoptar las resoluciones administrativas sobre prestación de servicios sociales para la atención de personas mayores y personas dependientes, así como ayudas sociales gestionadas por la Concejalía", así como, "la resolución de procedimientos sobre subvenciones"*.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: Conceder a las personas que se relacionan a continuación, una subvención por el importe (en euros) que se especifica para cada una de ellas en concepto de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026.

Asimismo, comprometer y reconocer la obligación correspondiente para cada beneficiario de estas ayudas, con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.480.01 del Presupuesto municipal del año 2026 y proceder al pago de las cantidades reconocidas, según lo dispuesto en el apartado 15 de las Bases de la convocatoria, que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2026, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada beneficiario.

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	CUANTÍA CONCEDIDA (€)
ALONSO	ALEJO	ESTHER INOENCIA	71110697X	C/ AMOR DE DIOS, 45, BJ DCHA	47010	125,00
CUNQUERO	CUNQUERO	JOSEFA	11964121G	C/ ESCONDIDA, 5	47009	562,50
DAVILA	DE PRADO	ALEJANDRO	12472362Z	AVDA. MIGUEL ANGEL BLANCO	47014	585,00
DE LA CAL	GONZALEZ	HENAR	12104508E	C/ ALGECIRAS, 5, 8º C	47012	292,50
DE LA FUENTE	RUIZ	VICTORINA	10460742C	CTRA. DE RUEDA, 232	47008	225,00
FERNANDEZ	MARTIN	MARIA BELEN	71127463D	C/ TRANQUE, 26-4ºB	47013	487,50
FERREIRO	GARRIDO	CATALINA ISABEL	36112916H	C/ LABRADORES, 30, 6º C	47003	125,00
GARCIA	MARTIN	ISABEL FELISA	11668920P	C/ HUELVA, 18 1ºA	47013	100,00
GIL	MEDINA	RODRIGO	71571105G	C/ GAVILLA, 2-9ºB	47014	585,00
HERNANDEZ	VELAZQUEZ	BENITO	44908817Y	C/ AMADEO ARIAS, 10 - PORTAL 9 - 4ºA	47014	675,00
HOMENIUK		MARK	Y9398458M	C/ AMOR DE DIOS, 24-1º DRCH.	47011	675,00
IGLESIAS	RODRIGUEZ	ANE	71571754D	AVDA. GIJON, 47, 1º D	47009	455,51

Código Seguro de Verificación	IVVH3TKILJH7X2M5SD5C45TTAA	Fecha	28/07/2026 15:04:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKILJH7X2M5SD5C45TTAA	Página	2/3





Ayuntamiento de
Valladolid
Área de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales

LAGUNA	BALLESTEROS	MARIA CARMEN	12242540P	C/ ESTACIÓN 71 1ºB	47004	125,00
LYUBOMIROV	METODIEV	LEONARDO	Y2288589B	C/ SAN LAZARO, 8, 3º IZDA	47009	150,00
MUÑOZ	ALONSO	ADRIAN	71175256P	C/ TORTOLA, 14, 3º I	47012	150,00
NIÑO	DEL CAZ	LUCÍA	12066589F	C/ VILLAMURIEL DE CAMPOS, 2-4ºC	47008	150,00
VIÑE	MONTOYA	TEOFILA	12182591C	C/ NUEVA DEL CARMEN, 7-6ºDRCH.	47005	133,66

SEGUNDO: Denegar a las personas que se relacionan a continuación, la subvención solicitada dentro de la convocatoria de ayudas económicas de carácter individual para el transporte de personas con movilidad reducida mediante el uso de taxis en el año 2026, por los motivos expuestos:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	CODIGO POSTAL	MOTIVO
HERNANDEZ	VALLEJO	ROCIO	44908363N	C/ VEREDA, 1, 3º A	47008	Incumple requisitos Base 5 (3): tener ingresos económicos mensuales inferiores a 2 veces el IPREM y Base 5 (5): Estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Valladolid...

TERCERO: Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando a los interesados que, contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área y el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TKILJH7X2M5SD5C45TTAA	Fecha	28/07/2026 15:04:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	CAROLINA DEL BOSQUE PEÓN		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TKILJH7X2M5SD5C45TTAA	Página	3/3

